

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6387 MURCIA

Edicto.

En los autos de referencia se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 1 de abril de 2009 en la que se acuerda la publicación en el BOE de la demanda que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 10, con el número de procedimiento 773/07 por extravío de cheque bancario (librado al portador por la entidad Deutsche Bank, sucursal número 13 con el número de serie 7.437.080.2, código de identificación número 7500.3 de fecha 1 de marzo de 2007 y a cargo de la cuenta número 0019.0097.18.0221020041) en el cual se dictó, en fecha 17 de julio de 2007, la siguiente resolución incoando el procedimiento así como la diligencia de ordenación antes referida:

Providencia Magistrado-Juez doña Carmen Mérida Abril.

En Murcia, a diecisiete de julio de dos mil siete.

Por repartido el anterior escrito y los documentos que lo acompañan; fórmese expediente de jurisdicción voluntaria, regístrese, se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Noelia Barceló Pérez en nombre y representación de don Pablo Sierra Madrazo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Dese traslado del escrito presentado y demás documentos, a la entidad bancaria Deutsche Bank y a don Carlos Reina Aranda, ordenando a Deutsche Bank que si fuera presentado al cobro del cheque bancario, retenga el pago y pongan las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, y así mismo, si desean realizar alguna alegación al respecto, lo hagan por escrito ante este Juzgado en el plazo de diez días, desde la notificación de la presente resolución.

Requírase a la parte actora para que en el plazo de tres días presente pliego conteniendo interrogatorio de preguntas para práctica de las testificales que solicita. Se acuerda requerir a la entidad Deutsche Bank en su sucursal número 0097 sita en Murcia, calle Gran Vía, 13, para que aporte al Juzgado copia del resguardo de emisión del cheque que se acompaña al presente escrito, así como recibir declaración en calidad de testigos a don Carlos Reina Aranda, con domicilio en Málaga, calle Unión Mercantil, 29, portal 1, piso 6, puerta B, y a don Javier Lorca Marínez, quien deberá ser citado en su domicilio profesional sito en Murcia, calle Reina Sofía, 4-B, Oficina B.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S. S^a. Doy fe.

Se expide el presente edicto a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación del edicto, pueda personarse el tenedor del título y formular oposición.

Murcia, 3 de septiembre de 2009.- El/la Secretario.

ID: A100009115-1